



Mutrikuko Udala

***CAMPAÑA DE BONOS DE COMPRA
2020***

SOBRE LOS BONOS DE COMPRA

- El ayuntamiento de Mutriku destinará 114.000 € para ayudar al comercio y a la hostelería local.
- Del coste total del bono, el 30% (15€) lo financiará el ayuntamiento, mientras que el 70% (35€) restante lo pagará el ciudadano.
- Los objetivos de esta campaña son:
 - Movilizar 380.000€ entre los comercios y la hostelería local.
 - Apoyar económicamente el poder adquisitivo de las familias del municipio con 114.000€
- Se repartirán un total de 7.600 bonos.
- Cada bono tendrá un valor de 50€ y estará fraccionado de la siguiente forma:
 - 10 € --3 fracciones
 - 5€----4 fracciones

BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios de las ayudas serán ciudadanos mayores de 16 años empadronados en Mutriku
- La distribución de los bonos se realizará asociada a un número de DNI, de forma que cada uno de ellos pueda adquirir un máximo de dos bonos

COMO Y CUANDO COMPRAR

- Los bonos se podrán adquirir a partir del 14 de septiembre en la Oficina de Turismo de la localidad
- Los bonos deben pagarse en el momento de compra y el sistema de pago preferente será con tarjeta bancaria (aunque se podrá pagar en efectivo)

PLAZO PARA UTILIZAR LOS BONOS

- Los bonos deberán utilizarse antes del 15 de noviembre. Los bonos no utilizados no podrán ser devueltos al Ayuntamiento.

DONDE SE PUEDEN UTILIZAR LOS BONOS

- Los bonos se podrán utilizar en los establecimientos de Mutriku, ya sea tienda u otros servicios, adheridos a la campaña. En cualquier caso será decisión de cada establecimiento participar o no en la campaña.
- Quedarán excluidos de la campaña, los comercios de gran superficie (las que dispongan de franquicia), las gasolineras.
Los pagos asociados al juego no se podrán realizar con bonos.
- El usuario deberá presentar y entregar los bonos originales en el establecimiento donde realice la compra.

COMO UTILIZAR LOS BONOS

- Los bonos se distribuirán fraccionados y cada fracción será indivisible, debiendo utilizarse en cada compra al menos una fracción completa de los mismos.
- Las fracciones serán las siguientes: 3 fracciones de 10 € y 4 fracciones de 5 €.
- El importe del ticket de compra deberá ser igual o superior a la fracción del bono.
- Si el importe de la compra es inferior al importe del bono, la diferencia no se devolverá en efectivo. Por lo tanto, cada fracción de bono deberá agotarse íntegramente en cada compra y/o consumición.
- Los bonos no se pueden canjear por dinero y en ningún caso se devolverá cambios en dinero.
- Los bonos no son combinables, es decir, solo se podrá utilizar un bono en cada compra.

COMO COMPRAR CON LOS BONOS

- El establecimiento recibirá del cliente el bono, completo o por fracciones, para pagar la compra, reteniéndole el ticket de venta.

COMO HACER LA LIQUIDACIÓN DE LOS BONOS CON EL AYUNTAMIENTO

- La empresa no presentará los bonos de forma individual. Cada 15 días deberá rellenar la hoja de liquidación que puede descargar en www.mutriku.eus, relacionando todas las ventas realizadas con los bonos y darle entrada en la oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Mutriku junto con los bonos y tickets correspondientes a todas las ventas que figuran en la ficha.
- A medida que se vayan presentando los documentos el ayuntamiento abonará al establecimiento el importe correspondiente a los bonos presentados, mediante transferencia en el número de cuenta corriente facilitado en la hoja de solicitud de adhesión.

HASTA CUANDO SE PODRÁ ADMITIR LOS BONOS COMO FORMA DE PAGO

- La fecha límite para aceptar pagos mediante bonos será el 14 de noviembre de 2020.

PLAZO PARA LIQUIDAR LOS BONOS CON EL AYUNTAMIENTO DE MUTRIKU

- La fecha límite para que el establecimiento presente la liquidación de los bonos al Ayuntamiento de Mutriku será el 11 de diciembre de 2020.

QUE ESTABLECIMIENTOS PUEDE TOMAR PARTE EN LA CAMPAÑA

- Podrá participar en esta campaña cualquier persona física o jurídica cuya actividad empresarial se enmarque dentro del sector comercial, hostelero o de servicios, que tenga un establecimiento abierto en la calle con el alta correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y que reúna las siguientes características: tener el establecimiento comercial en Mutriku. Realizar venta de productos y servicios dirigidos a personas físicas.
- Quedarán excluidos de la campaña, los comercios de gran superficie y las gasolineras, por lo que éstas no podrán participar en la campaña.
- Los pagos asociados al juego no se podrán realizar con bonos.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA

- Para participar en la campaña el establecimiento deberá realizar una solicitud. El formulario de solicitud y la información de la documentación necesaria se puede encontrar en www.mutriku.eus
- Las solicitudes se presentarán junto con la documentación preceptiva y cumplimentando íntegramente el impreso de solicitud correspondiente a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Mutriku (www.mutriku.eus).
- En el caso de que no existan medios o capacidades para presentar la solicitud electrónicamente, las solicitudes podrán presentarse en la oficina de acogida del Ayuntamiento, enviándose de forma presencial o por correo certificado al Ayuntamiento de Mutriku, Plaza Txurruka s/n. 20830. Mutriku.
- Toda la información sobre la campaña estará disponible en www.mutriku.eus

PLAZO PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE ADHESION A LA CAMPAÑA

- El plazo de presentación de solicitudes es el 24 de agosto de 2020.

OBLIGACIONES DE LOS ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTES

- ❑ Las empresas adheridas se comprometen a exponer y, en su caso, difundir los materiales informativos de la campaña, colocándolos en un lugar visible del establecimiento. El material informativo será el siguiente:
 - a) Cartel identificativo de los participantes en la campaña.
 - b) En el reverso de cada bono colocará el sello o nombre de su empresa.
- ❑ Al mismo tiempo, los responsables de las empresas adheridas se comprometen a comprobar la veracidad de los bonos utilizados en el establecimiento.
- ❑ Una vez que el consumidor haya utilizado el bono, el establecimiento se encargará de presentar los bonos como es debido en el Ayuntamiento de Mutriku.

ESKERRIK ASKO

